



INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIÚ
PROTOCOLO DE EVALUACIÓN INTEGRADORA 2018
5 ° año “C” – ESCUELA SECUNDARIA

MATERIA: Derecho.

Docente Encina Silvia

FECHA DE EVALUACIÓN: martes 13 de noviembre de 2018 horario 09:45 hs a 11:45 hs.

EXPECTATIVAS DE LOGRO A EVALUAR:

- Que el alumno se autocomprenda como sujeto de derecho, con derechos y obligaciones. Identifique tipos de normas y sus diferencias.
- El alumno comprenda los beneficios y contras de asociarse, como así también las responsabilidades y utilización fraudulenta de figuras legales.
- Conozca derechos y obligaciones, como así también las consecuencias de las relaciones laborales.
- Aborde la actividad comercial, y posea una visión de la organización integrada al contexto económico, del que participan y les permite desarrollarse
- Adquiera las herramientas para hacer valer sus derechos vinculados al consumo.

CONTENIDOS:

*El Derecho: Nociones básicas. Las normas: diferentes clases. Jerarquía de normas jurídicas. Personas: concepto, clases, atributos.-

El hombre como ser gregario: la necesidad de asociarse y el derecho de asociarse. Organizaciones: Distintos fines de las organizaciones a partir de los beneficios de la actividad.-

Tipicidad legal: asociaciones y fundaciones, sociedades comerciales: objeto, características, elementos específicos, Fin de la existencia: Disolución, liquidación. La limitación de la responsabilidad y el abuso de la personalidad societaria, el fraude laboral a través de la interposición de personas jurídicas.-

*Derecho comercial Concepto, Acto de comercio Actividades comerciales: Comerciantes. Relaciones jurídicas excluidas de la regulación comercial: la actividad de los profesionales que trabajan de forma independiente (locación obra, servicios) y los contratos sobre inmuebles (locación, compra-venta).-
. Cuenta corriente bancaria Régimen del Cheque y Pagaré.

. Derecho del Trabajo. Objeto, normas de orden público. La protección del trabajador en relación de dependencia. contrato de trabajo: Características. requisitos Derechos obligaciones de las partes. Relación de dependencia. Principios La remuneración, S.A.C, y la jornada de trabajo. Vacaciones. El despido con causa y sin causa: Consecuencias indemnizaciones: por antigüedad, preaviso.- Protección de mujeres (embarazo protección plazos, indemnización agravada) y trabajo de menores . La agremiación de los trabajadores y su protección constitucional. Protección delegado Gremial : requisitos. Despido indemnización agravada. Pasantías.

. La protección de los consumidores. Asimetría de poder y conocimiento. Obligaciones de los proveedores. Consumidores: derechos; cláusulas abusivas Normas nacionales y locales de protección de los consumidores.. Servicios Públicos. Entes reguladores.

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN:

- Resolución de casos prácticos, en forma individual y escrita, a libro y/o carpeta abierto/a.
- Atento ser prueba individual, se requerirá a los alumnos que posean al momento de la evaluación 3 hojas en blanco. Las que serán firmadas por el docente a medida que se comience a escribir. Útiles: Birome, liquid, calculadora.
- Durante la evaluación esta prohibido el uso del CELULAR, el cual deberá estar guardado en silencio en la mochila. Si el celular es encontrado en la mesa, debajo del banco y/o en cualquier otro sitio que no sea la mochila, se realizará llamado de atención y se descontarán dos puntos de la calificación final obtenida. Al segundo llamado de atención por el celular se retirará el examen y se procederá a calificar con nota uno.

- No se puede hablar con compañeros: ante el primer llamado de atención por infringir la pauta se descontarán dos puntos de la calificación final obtenida; al segundo llamado de atención se retirará el examen y se procederá a calificar con nota UNO.
- Asimismo se hace saber que la calificación de la evaluación integradora: será numérica del 1 al 10; se promediará con la calificación que surja del promedio de las notas del tercer trimestre.
- En caso de ausencia, la evaluación integradora se tomará la clase inmediata posterior, siempre que justifique fehacientemente su ausencia.
- Aprobar la integradora no implica necesariamente aprobar la materia, atento lo dispuesto por las resoluciones número 587/11 y 1480/11 de la Dirección de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires y la circular sobre evaluaciones integradoras ciclo lectivo 2018, y su forma de promediar.
- Resulta condición indispensable que el día 13/11/2018 el alumno/a concurra a la evaluación con el protocolo firmado, con su respectiva aclaración y consignación de DNI.

OBJETIVOS GENERALES DE EVALUACIÓN:

1. Ejercitar la argumentación y el desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita, junto a los problemas y casos analizados.
2. Plantear preguntas y posibles respuestas a problemas de índole jurídica.
3. Comprender la ciudadanía como una práctica social fundada en el reconocimiento de la persona como sujeto de derecho.
4. Adquirir criterios éticos frente a conflictos de normas y valores.
5. Diferenciar los distintos tipos de norma y reconocer la especificidad de las normas jurídicas.

Prof. Encina Silvia

Mar del Plata, de Noviembre de 2018

Por la presente me notifico de las expectativas de logro a evaluar, los contenidos, la modalidad y los objetivos generales de evaluación de la Evaluación Integradora de DERECHO para 5° Año C ciclo lectivo 2018, de la escuela secundaria Instituto Fray Mamerto Esquiú, a llevarse a cabo el día martes 13 de noviembre de 2018 en el horario de 9:45 hs a 11:45hs.

Notificación alumno	<hr/> Firma Aclaración	DNI
Notificación padre/madre /Responsable	<hr/> Firma Aclaración	DNI